



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22103-03	1. 3. Coordinador de Educación Continua*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 20 fracc. III; 21, 28 y 29.

Objetivo

Responsable de gestionar los trámites necesarios para llevar a cabo la implementación de diplomados, cursos y capacitación especializada del personal académico. *(Artículo 28 del Reglamento Interno del Centro de Estudios en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



* Honorífico; serán propuestos por el Coordinador del Centro y serán designados por Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica. Los Coordinadores durarán en sus funciones dos años, periodo que podrá prorrogarse por un periodo más, excepto los casos en que se establezca de manera expresa en la legislación universitaria.




Atribuciones

1. Difundir las políticas y normatividad de educación continua de este centro. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
2. Concentrar y difundir los eventos académicos institucionales de Educación Continua. *(Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
3. Gestionar eventos de actualización o formación profesional al interior y exterior del Centro. *(Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
4. Promover eventos de educación complementaria para los alumnos en coordinación con los coordinadores de posgrado de maestría y doctorado de este Centro. *(Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
5. Diseñar actividades de educación continua que atiendan a los sectores público, privado y social. *(Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*



Universidad Veracruzana

- 6. Controlar la validación y registro de los eventos de educación continua realizados en este Centro. *(Artículo 29 fracción VI del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*

 Dr. Luis Zamora Peredo Coordinador del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor